

**FORMATO PARA EL ANÁLISIS DE IMPACTO
REGULATORIO MUNICIPAL EXENCIÓN**

Dependencia u Organismo Descentralizado: DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS.		Título de la Regulación: MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	
Enlace de Mejora Regulatoria: C. BEATRIZ DE LA CRUZ ALVAREZ		Fecha de aprobación por el Comité Interno: 2 DE SEPTIEMBRE DE 2020	
Punto de Contacto: Teléfono: 712 120 44 43	Fecha de recepción: 2 DE SEPTIEMBRE DE 2020	Fecha de envío: 3 DE SEPTIEMBRE DE 2020	
Correo: servicios.publicos@atlaacomulco.gob.mx			
Nombre de la Reglamentación MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS			
I.- DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN			
Dicho ordenamiento tiene por objeto contar con un instrumento legal que regule y coadyuve a la operación y cumplimiento de los objetivos de la Dirección de Servicios Públicos, determinando los parámetros que regirán el entorno laboral, organizacional y funcional esto derivado de los cambios en la estructura Orgánica del Ayuntamiento de Atlaacomulco, dentro del cual se describe los puestos funcionales, establece el organigrama y delimita las funciones propias de cada puesto.			
II. IMPACTO DE LA REGULACIÓN			
El presente documento no crea nuevas obligaciones y/o sanciones, no modifica trámites, ni reduce o restringe las prestaciones para los usuarios, además de brindar un mejor funcionamiento organizacional de la Dirección de Servicios Públicos, sus Coordinaciones y Áreas, así como dar a conocer las atribuciones, facultades y actividades de cada uno de los integrantes de la misma; utilizándolo como un instrumento jurídico necesario para constituirse en un marco de legalidad que nos permita el mejor funcionamiento interno de la Dirección de Servicios Públicos.			
1. Indique cuál(es) de las siguientes acciones corresponde(n) a la regulación propuesta.		Si	No
Crea nuevas obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes.			X
Modifica o crea trámites que signifiquen mayores cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares.			X
Reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares.			X
Establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, afectando derechos, obligaciones, prestaciones o trámites de los particulares.			X
III.- ANEXOS			
Anexo la versión digital (formato pdf y word) del Manual de Organización de la Dirección de Servicios Públicos.			
Elaboró C. Beatriz de la Cruz Alvarez Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia	Visto Bueno Lic. Adela Robles Martínez Coordinadora de Asuntos Jurídicos	Autorizó C. Bernardo Velasco Pascacio Director de la Dirección de Servicios Públicos	